

RESOLUCIÓN EXENTA N° 64

PUNTA ARENAS, 08 de Febrero de 2022

VISTOS:

1. Artículo N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado,
3. El D.F.L. N° 1/19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,
4. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de República,
5. La Resolución Exenta N° 7.505 de 15 de diciembre 2016, que reemplaza Resolución Exenta N° 11.022 de 29 de diciembre 2015, que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior,
6. La Resolución Exenta N° 6319 de 06 de Octubre 2017, que modifica Resolución Exenta N° 7.505 de 15 de diciembre 2015, que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior,
7. El Decreto Exento N° 5495 de 31 diciembre del 2021 que aprueba transferencia inicial de recursos ORASMI para el año 2022, por monto de \$2.500.000.
- 8 El Decreto N° 3.404 de fecha 03.09.21. del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece las subrogancias de las Delegaciones Presidenciales Regionales.

CONSIDERANDO:

- a) Que, es preocupación del Supremo Gobierno, otorgar atención, preferentemente a personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social,
- b) Que, la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y Antártica Chilena toma conocimiento y recibe presentaciones de diversos organismos de la comunidad públicos y privados, respecto de familias que requieren de apoyo asistencial para enfrentar algún tipo de problemática.
- c) Que, se ha destinado a la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y Antártica Chilena recursos ORASMI por un monto total de \$2.500.000.-

RESUELVO:

1. DISTRIBUYANSE, los recursos asignados según los siguientes porcentajes por áreas de atención, para el desarrollo de Programas de Acción Social:

ÁREA	%
SALUD	10% - 25%
VIVIENDA Y HABITABILIDAD	50% - 75%
EDUCACIÓN	5% - 20%
ASISTENCIA SOCIAL	5% - 20%
EMPRENDIMIENTO Y CAPACITACION	1% - 20%
LABORAL	
DISCAPACIDAD	1% - 10%

2. Del total de recursos asignados al Área Asistencia Social, se destinará recursos para la ejecución de Convenios en Servicios Básicos a través de un Programa de Apoyo a Familias de Escasos Recursos, con alto endeudamiento en agua potable, el que será ejecutado en forma conjunta con la Empresa de Aguas Magallanes a través de convenio de colaboración.
3. Del total de recursos ORASMI se destinarán fondos a la Fundación para el Desarrollo de la XII Región de Magallanes, FIDE XII y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. Instituciones con las cuales se mantienen convenios de colaboración, para la atención oportuna de mujeres en situación de riesgo vital a causa de Violencia Intrafamiliar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.





08/02/2022

Margarita Edith Norambuena Caviedes
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: WFRoHdCLLDkOHVZm4shx/g==

RBR/eps

ID DOC : 19409342

Distribución:

1. Sr. Subsecretario del Interior
2. Departamento de Acción Social, Fondo Orasmi
3. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Virginia Guenul G. (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social/Unidad de Acción Social)
5. Cecilia Muñoz Balcazar (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)
6. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
7. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS